



DEPARTAMENTO DE EDUCACION.

APRUEBA EL SERVICIO DE MANTENCIÓN
DEL BUS HYUNDAI COUNTY DEL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.

10 JUL. 2018

LA HIGUERA,

VISTOS: Lo dispuesto en la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Ley N°19.886, sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; lo establecido en el Decreto Supremos N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 y lo indicado en el Decreto Exento N° 2 de fecha 2 de enero de 2018 de la I. Municipalidad de la Higuera que aprueba el presupuesto de Educación 2018, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La necesidad de realizar el servicio de mantención al Bus Hyundai County PLACA PATENTE GXBK-93 del Departamento de Educación, el cual es de uso para el traslado de alumnos de la comuna.

SEGUNDO: Que la compra antes dicha se efectúa bajo la modalidad de Trato Directo, y el servicio no supera las 03 UTM.

001927

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

1. **Apruébase** la adquisición, bajo la modalidad de Trato Directo y autorícese la emisión de Orden de Compra, al proveedor Soc. Comercial Oyarce Ltda. R.U.T 78.833.120-7, por la suma neta de \$ 25.210 (Veinticinco mil, doscientos diez pesos) más I.V.A.
2. **Impútese** el gasto al presupuesto del Departamento de Educación, 215 Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 011 denominado "Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y reparación de Vehículos". Fondo Educación.

Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



Secretario Municipal



Yerko Galleguillos Ossandón
Alcalde

DISTRIBUCIÓN.

1. Departamento de Educación.
2. Secretaría Municipal
3. Finanzas Educación.
4. Adquisiciones Educación.

AGR/mjh